



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
TAY OCHO.

Convenimiento, y permiso, para que el dho Conde de Sava
teli, Goce, y gozenga los dhos dos mill. Ducados sobre los
jueros y Ferras de la Mitra de Toledo, sin Embargo de
no residir en estos Reynos, como previenen los Capitulo
de millones, en los que dispensa en este caso, desandolos en sus
jueros y Ferras para en adelante: Acuerdo se responde a
dho Sr. de Camara, con testimonio decente auendo, por
mano del Sr. Corredor a quien este Ayuntamiento dio las gra

cias por las Deteras expresiones q. en la Conferencia mani
festo para inclinam al dho. acuta tan devida Resolucion,
y para que en esta la mayor prontitud.
Causas Paiquas Dese de las causas, dando las Lasguas acuta dho. la
Vna de dho. Sr. Obispo de Navarra: y a D. Fernando Todri
quez, a favor de Ayuntamiento. en Madrid; de que queda
entendido.

Se abra el Archivo Dese Memorial de D. Manuel Arcagna Aleman de
Balibuzay Reynoso, haciendo presente se alla en la preter
sign de la honrosa plaza de Guardia Marina, para
hacer patente la ydentidad de su persona dpta. a este
Empio; suplica al dho. Sr. para mandar se abra su
Archivo, y de los autos positivos, y distintivos se le de nota
monio por qualquiera de los Es. de Ayuntamiento. de los que
obtuvieron sus Padres y Abuelos. La dho. ensu Vista, lo
acordo asi con la formalidad que en estos Casos se
acostumbra.